

DECRETO SUPREMO N° 06102
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para reconocer servicios especiales prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Koca Popovic, Ministro de Relaciones Exteriores de Yugoslavia, desde sus elevadas funciones ha contribuido al fortalecimiento de las relaciones boliviano-yugoslavas con amplio sentido de amistad.

Que los sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia Bolivia demostrados por el Excelentísimo señor Popovic, le hacen merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo señor Koca Popovic, Ministro de Relaciones Exteriores de Yugoslavia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.